



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado **Sergio Moreno Valle Germán**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**1.-** Que en referencia al manejo y tratamiento de los residuos sólidos o conocido coloquialmente como "basura", es indispensable que de manera sistemática se realice, el rediseño de políticas públicas sustentadas en mecanismos de promoción social de valores y de participación ciudadana, en calidad de instrumentos de desarrollo sustentable municipal, tal y como me permito proponer en el diseño del "**Programa de fomento de valores de disciplina y solidaridad para la separación de basura**", siendo entendida esta acción de gobierno, como una **actividad dirigida a protección de la salud y el medio ambiente** de manera prioritaria, en todos y cada uno de los Municipios que conforman nuestra Entidad.

**2.-** Que de conformidad con el artículo 132 de la Ley la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en materia de protección del suelo, corresponde a los Ayuntamientos prevenir y reducir la generación de residuos sólidos municipales e industriales, no peligrosos, fomentando el uso de técnicas de separación, reúso y reciclaje.



Asimismo, de conformidad con el artículo 115, fracción III, inciso c) de nuestra Carta Magna, el Municipio brinda el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos de origen municipal, no peligrosos.

3.- Que el Municipio en su respectivo ámbito de competencia se encuentra facultado, el fomentar la separación de “basura”, el rehúso y reciclaje, entre su población, ya que de manera concurrente con las autoridades estatales se encuentra encargado de prevenir la contaminación del suelo.

En este contexto, si los residuos sólidos o basura, son manejados de forma sistemática, ordenada, eficaz y corresponsablemente, se favorece de manera implícita la estrategia de gobierno que se propone: *“Programa de fomento de valores de disciplina y solidaridad para la separación de basura”, que permitirá el desarrollo sustentable de la comunidad, en un contexto de protección al medio ambiente, disminución de la contaminación del suelo y ejecución de políticas de protección a la salud, en beneficio de la población en general.*

El manejo de residuos sólidos o “basura”, en esencia es, una corresponsabilidad potestativa entre el ciudadano que la genera y el orden de gobierno municipal encargado de la recolección y disposición final de los mismos, proporcionándole un tratamiento químico industrial correspondiente, ante ello , me permito proponer una acción de gobierno coordinada, refiriéndome al *“Programa de fomento de valores de disciplina y solidaridad para la separación de basura”, fomentando en las comunidades, el desarrollo social en el aspecto de promoción de valores, tales como: la disciplina, la solidaridad y la participación ciudadana, al momento de que en cada hogar poblano, en todas y cada una de nuestras familias y en la ciudadanía en general sea realizada la separación de la basura y con ello cumplir de forma de corresponsable en el manejo y tratamiento de este complejo tema socio-cultural y político-financiero, buscando con dicha participación social un beneficio directo para la comunidad y nuestras instituciones públicas.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:





## **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** Se invita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia; para iniciar con el diseño, implementación y en su caso, ejecución del “Programa de fomento de valores de disciplina y solidaridad para la separación de basura”, favoreciendo con esta propuesta a su población en el desarrollo social, fomentando la promoción de valores, tales como: disciplina, solidaridad, así como la participación ciudadana, lo que permitirá el desarrollo sustentable de su respectiva demarcación territorial.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,**  
**12 DE JULIO DE 2017**

**DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN**

